



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO POPULAR S.A.
EJECUTADO: CAMILO AUGUSTO GONZALEZ PELAEZ
RADICACIÓN: 630014003-008-2021-00461-00

Teniendo en cuenta memorial procedente de la empresa Agrícola CICALSA S.A.S. con el cual dan alcance al oficio No. 0315 del 02 de abril de 2024, encuentra el Despacho, procedente requerirlos para que conforme lo manifestado, apliquen los descuentos ordenados sobre los salarios percibidos por el señor CAMILO AUGUSTO GONZÁLEZ PELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía 18.392.584, en el periodo que duro su vinculación laboral, esto es, según lo informado, del 18 de diciembre de 2023 y al 02 de marzo de la presente anualidad, en las proporciones y cantidades determinadas en auto del 10 de noviembre de 2023, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 593 del Código General del Proceso.

los dineros deben ser destinados a órdenes del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041008 del Banco Agrario de Colombia.

Por secretaria **LÍBRESE** el oficio respectivo con copia de este auto y del que dicto la medida del 10 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8321bcfa6091900ce72bef6faae458adffee43b6ac4d27f0ebed72367ef64**

Documento generado en 24/04/2024 07:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>